ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PÚBLICA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LA CIUDADANA Y CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, LICENCIADA EN DERECHO MARINA PÉREZ PINEDA, SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA DE LA PONENCIA DOS, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LA LICENCIADA MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA DIEZ DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL**

***QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **ÚNICO.-** ACUERDO PLENARIO DE ACUMULACIÓN DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/012/2016, TEE/JDC/013/2016 Y TEE/JDC/014/2016, PROMOVIDOS POR LOS CIUDADANOS ANTONIO BAUTISTA GAMA, TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO Y ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, RESPECTIVAMENTE, AL JUICIO CIUDADANO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE TEE/JDC/002/2016-3.

LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE EL ORDEN DEL DÍA ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** LA SECRETARIA GENERAL DA CUENTA AL PLENO CON EL PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO QUE SOMETE A CONSIDERACIÓN ESTA SECRETARÍA, RESPECTO DE LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/012/2016, TEE/JDC/013/2016 Y TEE/JDC/014/2016, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

> EN EL PROYECTO DE CUENTA, SE PROPONE ACUMULAR LOS JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE TEE/JDC/012/2016, TEE/JDC/013/2016 Y TEE/JDC/014/2016, PROMOVIDOS POR ANTONIO BAUTISTA GAMA,

TERESITA DE JESÚS SOTELO ARROYO Y ROBERTO FRANKLIN FLORES SÁNCHEZ, EN CONTRA DE LA OMISIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, DE PROPORCIONAR LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, POR EL DESEMPEÑO Y EJERCICIO DEL CARGO DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE EL PERIODO 2013-2015, DE EFECTUAR Y CUBRIR LAS DIETAS Y RETRIBUCIONES, CORRESPONDIENTES, AL DIVERSO TEE/JDC/002/2016-3, EL CUAL SE ENCUENTRA SUSTANCIÁNDOSE EN LA PONENCIA TRES DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

DE UN ANÁLISIS EXHAUSTIVO A LOS ESCRITOS DE DEMANDA PRESENTADOS POR LOS PROMOVENTES, ESTE TRIBUNAL ADVIERTE QUE EN LA ESPECIE, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS DE ACUMULACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 362, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

LOS ACTORES SEÑALAN COMO ACTO RECLAMADO, LA OMISIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO, TODOS ELLOS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DE PROPORCIONAR LAS PRESTACIONES CORRESPONDIENTES, POR EL DESEMPEÑO Y EJERCICIO DEL CARGO DE REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, DURANTE EL PERIODO 2013-2015, RELACIONADAS CON LAS DIETAS Y RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES.

DE TAL MANERA, QUE LA PRETENSIÓN DE LOS ACTORES CONSISTE EN QUE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, REALICEN EL PAGO DE LOS EMOLUMENTOS QUE SE LES ADEUDA POR EL EJERCICIO DE SU CARGO QUE LES FUE CONFERIDO.

LOS ACTORES, EN CADA UNO DE LOS ALUDIDOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN,

SEÑALAN COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO, TODOS ELLOS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

AL RESPECTO, CABE SEÑALAR QUE LOS ACTORES CONTROVIERTEN SIMULTÁNEAMENTE EL MISMO ACTO, ES DECIR, LA OMISIÓN DE OTORGAR LAS PRESTACIONES, SUELDO Y DIETAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTORES CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, ASÍ COMO EL INCUMPLIMIENTO DE DEMÁS PRESTACIONES INHERENTES AL DESEMPEÑO DEL CARGO COMO LO ES EL AGUINALDO O GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, VACACIONES, PRIMA VACACIONAL Y DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL A PARTIR DE LA PRIMERA DIETA PAGADA EN EL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE HASTA DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR CADA MES, CONFORME AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.

EN CONSECUENCIA, SE ADVIERTE QUE EXISTE IDENTIDAD POR CUANTO A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES, A SABER AL PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO, TODOS ELLOS, DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, ADEMÁS EXPRESAN CONCEPTOS DE AGRAVIOS PARECIDOS Y TIENEN UNA PRETENSIÓN SIMILAR EN CADA CASO, CONSISTENTE EN EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A QUE TIENEN DERECHO COMO CONSECUENCIA DEL CARGO DESEMPEÑADO.

EN ESTE SENTIDO, ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE ECONOMÍA PROCESAL, A FIN DE RESOLVER DE MANERA CONJUNTA, EXPEDITA Y COMPLETA, LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES TEE/JDC/012/2016, TEE/JDC/013/2016 Y TEE/JDC/014/2016, ES PROCEDENTE, DECRETAR LA ACUMULACIÓN DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES AL DIVERSO TEE/JDC/002/2016-3, QUE SE ENCUENTRA TRAMITÁNDOSE EN LA PONENCIA TRES, CON

LA FINALIDAD DE EVITAR EL DICTADO DE ACTUACIONES Y SENTENCIAS CONTRADICTORIAS EN EL PROCEDIMIENTO DE LOS ASUNTOS SEÑALADOS, SIN QUE ELLO CONFIGURE LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES EN FAVOR DE LAS PARTES DE UNO U OTRO EXPEDIENTE, YA QUE CADA JUICIO ES INDEPENDIENTE Y DEBE RESOLVERSE DE ACUERDO CON LA *LITIS* DERIVADA DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS RESPECTIVOS ACTORES.

POR CONSIGUIENTE, CONOCIDO EL PROYECTO DE CUENTA POR LOS INTEGRANTES DEL PLENO, EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN EL MISMO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADA EN FUNCIONES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE CUENTA.

POR TANTO, ANALIZADO EL **PROYECTO DE ACUERDO PLENARIO** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE **ES APROBADO POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; ACORDÁNDOSE LO SIGUIENTE:

ACUERDO PLENARIO
EXPEDIENTES: TEE/JDC/012/2016, TEE/JDC/013/2016 Y TEE/JDC/014/2016

PRIMERO.- SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES TEE/JDC/012/2016, TEE/JDC/013/2016, Y TEE/JDC/014/2015 AL TEE/JDC/002/2016-3, SUSTANCIÁNDOSE EN LA PONENCIA TRES, A CARGO DEL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO, POR SER ÉSTE EL MÁS ANTIGUO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, LLEVAR A CABO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO DE GOBIERNO DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, RESPECTO DE LA PRESENTE ACUMULACIÓN.

TERCERO.- TÚRNENSE LOS PRESENTES MEDIOS DE IMPUGNACIÓN REFERIDOS EN EL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO, A LA PONENCIA DEL MAGISTRADO FRANCISCO HURTADO DELGADO, PARA LOS EFECTOS JURISDICCIONALES CORRESPONDIENTES.

ASIMISMO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CON CARÁCTER DE PÚBLICA, **ES APROBADA POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA,** FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MARINA PÉREZ PINEDA
SECRETARIA INSTRUCTORA "A" Y NOTIFICADORA EN FUNCIONES DE MAGISTRADA

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL